

Circular C-EX-GEN- 02/2024

Tarifas Generales

MEFF

20 Marzo 2024

Segmento: General

Fecha: 20 de marzo de 2024

Fecha entrada en vigor: 1 de abril de 2024

Sustituye: C-EX-GEN-01/2024

Establece las tarifas generales aplicables. Se modifica por la unificación del procedimiento de facturación de las tarifas de servicios informáticos y las tarifas de acceso.

1. TARIFA DE MIEMBRO

Se definirá en la Circular de Tarifas de cada Grupo de Contratos.

2. TARIFA DE ACCESO

La tarifa de acceso se descompone en tarifa de conexión y tarifa de equipos informáticos según se especifica a continuación:

2.1 Tarifa de Conexión

La tarifa de conexión, por cada ubicación del Miembro en España o en la ciudad de Londres, es de **1.715** euros al mes. Esta tarifa cubre los costes asociados a la gestión de la red de comunicaciones para instalaciones estándar.

Para otros emplazamientos o instalaciones especiales MEFF elaborará un presupuesto para su aprobación por el Miembro.

En los casos en que las líneas de conexión sean gestionadas y pagadas directamente por el miembro, la tarifa de conexión será de **1.200** euros al mes.

Si la conexión del Miembro al Mercado no se encuadrara en los dos casos anteriores, MEFF establece una Tarifa Mínima de Conexión de **675** euros al mes.

La tarifa de conexión mensual para cada rack contratado en el servicio de Collocation se establece en **2.600** euros mensuales.

En el caso del traslado de una ubicación de un Miembro, se facturará el coste mensual del site trasladado como coste del traslado (adicional al coste que de por sí tiene cada ubicación). En caso de que el traslado requiera duplicidad de ubicaciones, y esta duplicidad se alargue más de un mes, se facturará cualquier fracción de mes adicional como mes completo.

Circular C-EX-GEN-02/2024

MEFF

MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-86595568, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 30.460, Folio 151, Sección 8, Hoja M-548163.

2.2 Tarifa de Servicios Informáticos

La tarifa de servicios informáticos suministrados por MEFF será como se explica a continuación:

Para los Miembros que requieran el software suministrado por MEFF (MEFFStation), la tarifa es la siguiente:

Hasta cinco licencias de Software: 150 euros al mes por cada software.

A partir de la sexta licencia: 250 euros **al mes** por cada software

Para los Miembros que requieran MEFFAccess adicionales (a partir del tercero), la tarifa es de 200 euros al mes.

La tarifa del software del interface de programación de aplicaciones HF Gate se facturará de acuerdo al número de usuarios de información privada que se soliciten y el número de mensajes asociados al mismo siendo obligatorio un paquete mínimo de 3 usuarios con 50 mensajes por segundo asociado a cada usuario.

Si además, estos usuarios contarán con características adicionales, tendrán una tarifa adicional de 50 euros al mes.

Esquema de tarifas por número de mensajes asociado a cada usuario es:

Mensajes por segundo	Euros/Mes
50	150
150	200
300	275

Para Miembros de MEFF que se conectan desde Collocation:

Mensajes por segundo	Euros/Mes
100	150
300	200
600	275

Circular C-EX-GEN-02/2024

MEFF

MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-86595568, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 30.460, Folio 151, Sección 8, Hoja M-548163.

Para Miembros que conecten al protocolo Binario:

Mensajes por segundo	Euros/Mes
100	165
300	220
600	325

Esta tarifa podrá verse modificada por los Sistemas de Incentivos para Proveedores de Liquidez en Opciones sobre Acciones.

2.3 Conexiones por VPN

- Acceso a los datos de liquidación (Drop copy) mediante conexión VPN. La tarifa de este servicio es de 200 euros por mes y conexión.
- Acceso de seguridad (back-up) al entorno de negociación. La tarifa de este servicio es de 200 euros por mes y conexión.

3. TARIFA DE DESCARGA DE FICHEROS DE DATOS

La tarifa de descarga de ficheros de datos a través de una conexión por internet, vía SFTP es de 175 euros al mes.

4. OTRAS TARIFAS

En el caso que MEFF realice trabajos específicos a solicitud de cualquier persona física o jurídica, éstos se facturarán, previo presupuesto, a razón de 150 euros/hora.

5. FACTURACIÓN

Las tarifas de reflejadas en esta Circular se liquidarán mensualmente a final de cada mes.

Cuando existan solicitudes de altas o bajas sobre las tarifas descritas más arriba:

- Para las altas el primer mes a facturar será el mes siguiente al de la solicitud.
- Para las bajas se cobrará todo el mes en curso en el se haya realizado la petición de baja.

Circular C-EX-GEN-02/2024

MEFF

MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-86595568, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 30.460, Folio 151, Sección 8, Hoja M-548163.

6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

Las tarifas aquí recogidas no incluyen el impuesto sobre el valor añadido que en su caso resulte de aplicación.

Circular C-EX-GEN-02/2024

MEFF

MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-86595568, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 30.460, Folio 151, Sección 8, Hoja M-548163.

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

